

EX-2020-00270337- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Mgtr. Nora Z. Lanfri, por la que solicita la designación por concurso de la Dra. Yanina Débora Maturo en el cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 647/2019, de fecha 02 de diciembre de 2019, se aprobó el dictamen conjunto del Tribunal interviniente en el concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar, de la Escuela de Ciencias de la Educación y se designó, en consecuencia, a la Dra. María Cecilia Bocchio en el cargo concursado;

Que la Prof. Yanina Maturo, resultó segunda en el orden de mérito del concurso de referencia;

Que por RD 843/2020 se acepta la renuncia presentada por la Prof. María Cecilia Bocchio al cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 18 de noviembre de 2020;

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 313/2016, aprobada por RHCS N° 1057/2016;

Que la citada Resolución, en su art. 2°, especifica que: "la designación a que se refiere el artículo anterior deberá efectuarse hasta completar el plazo especificado en el llamado";

Que el H. Consejo Directivo, en sesión por medios remotos, de fecha 14 de diciembre de 2020, resuelve aprobar, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Educación;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en consecuencia, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Doctora Yanina Débora MATURO**, legajo 41390, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva (Cód. 113) en la cátedra **Política Educacional y Legislación Escolar**, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del día de la fecha y hasta el 01 de diciembre de 2024.**



PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

//

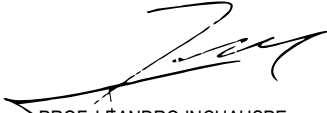
EX-2020-00270337- -UNC-ME#FFYH

ARTÍCULO 2º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N°: 167
RS


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC